

INFORME SECRETARIAL: Girardot, dos (02) de diciembre de 2021. Ingresó al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARLENE OVIEDO QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00441-00

Como quiera que la liquidación y la actualización del crédito allegada por la parte demandante visible en anexo 32 del expediente digital, se ajusta a derecho, el Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo expuesto en el numeral tercero del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez